

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXTRAORDINARIA LA HABANA, MIÉRCOLES 19 DE FEBRERO DE 2025 AÑO CXXIII

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 6

Página 19

SUMARIO

CONSEJO DE ESTADO.....	19
Acuerdo 331-X/2025 (GOC-2025-46-EX6).....	19
Acuerdo 334-X/2025 (GOC-2025-47-EX6).....	20

CONSEJO DE ESTADO

GOC-2025-46-EX6

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en su Reunión Ordinaria del día 29 de enero de 2025, ha considerado lo siguiente:

POR CUANTO: En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 122, inciso k), en relación con el Artículo 108, inciso p), de la Constitución de la República, el Consejo de Estado puede elegir, designar, suspender, revocar o sustituir, entre uno y otro período de sesiones de la Asamblea Nacional, a quienes deban ocupar los cargos que le corresponde a esta decidir.

POR CUANTO: El presidente de la Comisión Permanente de Trabajo Agroalimentaria de la Asamblea Nacional ha solicitado nombrar como Secretaria de la referida Comisión a la diputada YAIMA VALLE BARRIOS, en sustitución de la compañera JUDITH LEGÓN MONCADA, quien falleció.

POR TANTO: El Consejo de Estado, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el Artículo 122, inciso c) de la Constitución de la República, adopta el siguiente:

ACUERDO 331-X

PRIMERO: Promover y nombrar como secretaria de la Comisión Permanente de Trabajo Agroalimentaria de la Asamblea Nacional del Poder Popular a la diputada YAIMA VALLE BARRIOS.

COMUNÍQUESE al presidente de la Comisión Permanente de Trabajo Agroalimentario de la Asamblea Nacional, a la interesada y a cuantas personas naturales y jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 29 días del mes de enero de 2025.

Juan Esteban Lazo Hernández

GOC-2025-47-EX6

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 122, inciso o) de la Constitución de la República y a propuesta del Presidente de la República, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

ACUERDO 334 -X

PRIMERO: Designar a JORGE PORFIRIO LEÓN CRUZ en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba ante la República Libanesa.

SEGUNDO: Disponer que JORGE PORFIRIO LEÓN CRUZ se acredite como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba ante la República Libanesa.

TERCERO: El ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de cumplir lo dispuesto en el presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE al ministro de Relaciones Exteriores, al secretario del Consejo de Ministros, a la Dirección de Cuadros del Estado y del Gobierno, al interesado y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 3 días del mes de febrero de 2025.

Juan Esteban Lazo Hernández